



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes



D.R N° 108
ACR/aod
13.09.2023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 001222

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **13 SEP 2023**

CONSIDERANDO:

- La solicitud de Inscripción en Registro de Microempresa familiar folio 18 de fecha 18-07-2023, firmada digitalmente por el Servicio de Impuestos Internos.
- Declaración jurada de Inicio de Actividades, folio N° 25495040401 de fecha 27 de julio de 2023, emitida por el Servicio de Impuestos Internos..
- Fotocopia Cedula de identidad N° [REDACTED] de Víctor Hugo Donoso Osorio
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00034-00001, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 19 de julio de 2023.
- Autorización para ejercer actividad comercial a Víctor Hugo Donoso Osorio, en Pasaje La Capellania N° 81 de la comuna de Litueche, suscrito con fecha 07 de julio de 2023 en la Notaria de Litueche.
- Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 02 de agosto de 2023.

Informe Sanitario N° 23064202276, de fecha 04 de septiembre de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 2200 de fecha 05 de septiembre de 2023.

Informe N° 69 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de septiembre de 2023, favorable, que autoriza ejercer el rubro Vulcanización, cambio de partes y piezas de vehículos", en recinto ubicado en pasaje El Peumo N° 81, de la comuna de Litueche, acogido a la Ley de Microempresa Familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, acogida a la Ley de Micro Empresa Familiar, a don **VÍCTOR HUGO DONOSO OSORIO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] a contar de la fecha, para que explote el rubro: Vulcanización, cambio de partes y piezas de vehículos, ubicada en Pasaje El Peumo N° 81 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), conjuntamente con la solicitud de patente.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes

Litueche

HOJA N° 2 DECRETO N° 001222

LITUECHE, 13 SEP 2023

2000574.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N°

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales*-
- Secretaría Municipal

